

desarrollo que debe tener; y no se vea que estamos dispuestos á limitar la discusión de estos asuntos como sucedió en la legislatura anterior, lo que me permitirá hacer in cargo á mis colegas por haberse tratado los asuntos fiscales, dominando más los intereses industriales, que le ligaban con los impuestos: los tabaqueros saltaron por un lado, los productores de aguardiente de caña por otro, y así los alcoholeros y productores de vino. ¿Esos intereses por respetables que sean establecen un verdadero conflicto, al subordinar á los intereses particulares, por el hecho de que representan las conveniencias industriales, subordinan repito, á ellos, los intereses de la generalidad, los de todos los contribuyentes ¿cómo es posible sostener que el interés del industrial pueda defender el impuesto como debe hacerlo el legislador cuando está bien penetrado de su misión?

Entonces el debate no tuvo el desarrollo que debió tener, que se le debe dar, para hacer evidente que no hay decadencia intelectual en nuestra Cámara, que se tiene verdadera conciencia de los deberes del legislador.

El señor Ministro de Hacienda tiene oportunidad en el ramo que corre á su cargo para presentar á las cámaras los proyectos que juzgue útiles á fin de disminuir la dureza de los impuestos, que es preciso reconocer con sinceridad, han producido alguna perturbación económica. La revisión del arancel de aduanas y reforma de las tarifas abaratarán las subsistencias, y haría ver al pueblo contribuyente que, como vamos darle el legítimo bien está á que tiene derecho. Si nosotros encarecemos la vida industrial y el comercio habremos hecho insoportable la vida económica, porque, si nuestras industrias no gozan de una situación cómoda, no hay la prosperidad y riqueza que se tiene en otros pueblos donde su fuerza productora constituye la base de la holgura del contribuyente. ¿Cómo es posible sostener que no se ha sentido el efecto de los impuestos en el país? Yo pregunto á cada uno de los señores que me escuchan si en su economía domésti-

ca no lo han palpado; si al solicitar los servicios del artesano, del jornalero, del doméstico, etc., etc., y comparando los antiguos salarios con los que hoy se demandan no han escuchado esta explicación: "no puedo vivir hoy con ese salario, porque la vida se ha hecho más cara."

Pues estos hechos, Excmo. señor, hay que exponerlos sin prevenciones, como he dicho antes, no para combatir los impuestos, porque los sostengo, y deben mantenerse, aun cuando se probara que el rendimiento actual no corresponde á lo que se calculó, pues creo que á ese límite se llegará en relación con la prosperidad nacional, pero no debemos hacerlos para el pueblo, que no haya en el país con motivo de los consumos el grito de protesta que en otras se ha producido; protestas justamente manifestadas por la elevada tasa de los impuestos de consumo y por las exacciones que se cometen para recaudarlos.

Nosotros hemos cometido el grave error de considerar en la ley disposiciones de carácter administrativo, error en que incurrieron las cámaras, invadiendo la facultad constitucional que tiene el Gobierno de reglamentar el cumplimiento de las leyes y que ha encerrado al Ejecutivo en estrecho círculo, limitando sus facultades, reduciendo su acción para resolver los conflictos que la recaudación ocasione con los mismos contribuyentes. ¿Cuántas protestas no se han levantado por la manera cómo se cobran los impuestos; por que más que éstos, han desagradado las medidas dictadas para recaudarlos!

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada queda Su Señoría con la palabra.—Se levanta la sesión.

BENJAMÍN LAMA
Redactor

45a. sesión del jueves 13 de octubre
de 1904.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SEÑOR
VILLANUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores:

Irigoyen	Moscoso Melgar
Orihuela	Noblecilla
Otoya	Olaechea
Alvares Calderón	Pacheco Castillo.
Almenara	Peralta
Aspillaga	Puente
Pezada	Ramos Llontop
Bernales	Río del
Castro	Rojas
Capelo	Romaña
Carmona	Rulz
Coronel Zegarra	Samanez
Colunje	Solar
Elguera	Téster
Escudera	Trelles
Fernández	Velarde Alvarez
Hernández	Ward A.
Icaza Chávez	Ward J. F.
Lama	Zapata y Espejo
La Torre Bueno	García y
Luna	Castro Iglesias
Llosa	Secretarios.
Morzán	

fué leída y aprobada el acta de la anterior:

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor ministro de gobierno, devolviendo con los informes pertinentes, los antecedentes relacionados con el proyecto de ley sobre implantación de líneas telegráficas entre la capital de la república y las de departamentos y provincias que no gozan de ese medio de comunicación.

A la comisión de gobierno, previo conocimiento del H. señor del Río.

Del señor ministro de guerra, devolviendo con los antecedentes de la materia y copia del informe emitido por la sección primera de ese despacho, la solicitud del coronel Luis I. Ibarra, sobre reconocimiento de servicios.

A la comisión auxiliar de guerra.

Del señor ministro de justicia, devolviendo con el informe respectivo, el proyecto por el que se vota en el presupuesto general la suma de cuatrocientas libras para la obra de reconstrucción del colegio de la Independencia de Arequipa.

A la comisión que pidió el informe.

De SE. el presidente de la H. cámara de diputados, enviando para su revisión el pliego ordinario de egresos del presupuesto general, correspondiente á los ramos de guerra y marina, para el año de 1905.

A la comisión principal de presupuesto.

De los señores secretarios de la misma cámara, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la ley que establece la numeración correlativa en las leyes y resoluciones legislativas que se expidan á partir de ella.

De los mismos, avisando que igualmente ha sido aprobada la redacción de la resolución que manda abonar el íntegro de su pensión al empleado de hacienda don Enrique Espinoza.

Al archivo ambos dictámenes.

Dictámenes

De la comisión principal de hacienda, en las observaciones del poder ejecutivo á la resolución legislativa de 25 de octubre de 1902, concediendo á los señores Normand, Leguía y otros el plazo de cuarenta años de arrendamiento de los terrenos de gomales que les ha cedido el supremo gobierno por decreto de 4 de julio del mismo año.

De la de premios, en el expediente de las hermanas del que fué subteniente del ejército don Francisco Javier Retes, muerto en la batalla de Miraflores, venido en revisión, sobre montepío.

De la de constitución en la solicitud del ciudadano don Benjamín Valega, venido en revisión para que se le permita aceptar el cargo de cónsul de la república de Santo Domingo con que ha sido honrado por el gobierno de esa nación.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Redacciones

De la relativa á la resolución por la que se concede á doña Edelmira Fajardo y Oliva la pensión de montepío correspondiente á la clase de teniente, en que falleció en la batalla de Miraflores su hermano don Fructuoso Benjamin Fajardo y Oliva.

De la referente á la resolución que manda se reinscriba en el escalafón general del ejército, en la clase de coronel efectivo, con la antigüedad de 20 de setiembre de 1883, al graduado don Eusebio Vega.

De la que se refiere á la resolu-

ción que concede indulto al reo Pedro Morales.

A la orden del día las anteriores redacciones.

Solicitudes

De don Francisco Gómez, auxiliar cesante de la secretaría de esta honorable cámara, pidiendo el abono de diferencias en su pensión y se pase á la comisión de policía el expediente que indica.

á la comisión de policía

Pedidos

Del siguiente por escrito del señor Noblecilla:

“El senador pue suscribe, teniendo en cuenta que el estado en que hallan los pueblos situados entre los ríos Chotano y Chammaya, de la jurisdicción de las provincias de Chota y Jaén, reclama con urgencia se ponga término á la azarosa y violenta situación que, desde época remota, se va haciendo más tirante, causando gravísimos perjuicios á dichos pueblos; que, encontrándose el expediente del caso en la Sociedad Geográfica, con dictamen de la comisión de demarcación, sin que pueda conseguirse en una serie de sesiones, se ocupe de él la junta directiva de esa sociedad, aplazándolo indefinitivamente é imposibilitando el que la cámara se ocupe de dicho expediente, por el cual se crea la provincia de Cutervo, á pesar de que se ha pedido de modo reiterado la devolución de él, pide que se dirija un oficio al ministerio de gobierno solicitando que se remita ese expediente en el estado en que se encuentra, á fin de que la H. cámara pueda ocuparse de él”.

S. E. atendió al pedido.

ORDEN DEL DIA

Se aprueban tres redacciones sucesivamente fueron leídas, puestas en debate, y sin observación aprobadas las redacciones que siguen:

Lima, etc.

Excmo. señor:

El congreso, en virtud de la atribución

que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la constitución, ha resuelto conceder al reo Pedro Morales, el indulto que solicita del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V.E.

Sala de la comisión.

Lima, 4 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Foreiro.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Lima, etc.

Excmo. señor:

El congreso, en vista de la solicitud de doña Manuela Edelmira Fajardo y Oliva, ha resuelto que le concedáis el goce de la pensión de montepío, correspondiente á la clase de teniente, en que falleció en la batalla de Miraflores, su hermano don Fructuoso Benjamín Fajardo y Oliva.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 5 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Foreiro.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Lima, etc.

Excmo. señor:

El congreso ha resuelto que se reinscriba en el escalafón general del ejército, en la clase de coronel efectivo, á don Eusebio Vega, con la antigüedad de 20 de setiembre de 1883, en que le fué conferida; sin que la presente resolución le dé derecho á reclamar suma alguna por diferencias de haber dejadas de percibir.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 12 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Foreiro.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Conservación de monumentos incas.—Se aprueba el proyecto.

—Se dió lectura al proyecto y dictamen que van en seguida:

El congreso, etc.

Considerando:

Que los monumentos

constituyen la más valiosa prenda histórica que posee el Perú y, por tanto, es deber imperioso del congreso dictar las medidas conducentes á su conservación y seguridad;

Que el departamento del Cuzco es poseedor de los monumentos de Ollantaitambo, Intihuatana y Sacsahuaman, que son materia de estudio y atraen la admiración de los más notables arqueólogos europeos;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o. Vótase por una sola vez en el presupuesto departamental del Cuzco, para el año próximo, la suma de ciento cincuenta libras para la refección y ornato de los monumentos incaicos de Ollantaitambo, Intihuatana y Sacsahuaman, de aquella ciudad.

Art. 2o. A partir del año subsiguiente, se consignará en el mismo presupuesto, la partida permanente de quince libras anuales, que se empleará, por iguales partes, en la conservación y seguridad de los expresados monumentos.

Art. 3o. El prefecto del departamento y el presidente de la junta departamental, se encargarán del estricto cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 6 de octubre de 1904.

[Firmado] — *Victor Pacheco C.*

SECRETARIA DEL SENADO

COMISIÓN AUXILIAR DE

PRESUPUESTO

Señor:

Vuestra comisión comprendiendo la importancia que tiene la mente de este proyecto, presentado por el H. señor Victor Pacheco Castillo, tiene á bien apoyarlo, opinando en el sentido de que mandéis consignar en el presupuesto departamental del Cuzco, para el año próximo, la suma de 150 libras, destinadas á la refección y ornato de los monumentos incaicos de Ollantaitambo, Intihuatana y Sacsahuaman; y en los presupuestos subsiguientes la cantidad de 15 libras anuales para la conservación de los referidos monumentos.

Salvo mejor acuerdo

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 10 de 1904.

César A. del Río—Ricardo Morzán

—*Tomas Rojas.*

El señor PRESIDENTE.—Se pone en debate el dictamen, que opina porque se apruebe el proyecto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por discutido el dictamen, y, votados sucesivamente los tres artículos que forman el proyecto, fueron aprobados.

Se concede la licencia que solicita el señor ENRIQUE PINILLOS ROSSELL para aceptar y desempeñar en Trujillo el cargo de cónsul de la república de Colombia.

—Se dió lectura á la solicitud y dictámenes que siguen:

Excmo. señor:

Enrique Pinillos Rosell, ciudadano en ejercicio, por el digno órgano de V.E. ante la honorable representación nacional me presento y digo: que con fecha 19 de noviembre de 1902, el Excmo. señor enviado extraordinario y ministro de la república de Colombia, tuvo á bien distinguirme, honrándome con el cargo de cónsul de esa nación en la ciudad de Trujillo, capital del departamento de la Libertad, y como para ejercer dicho cargo es indispensable la licencia del soberano congreso;

En tal virtud:

A V.E. con el debido respeto me presento para solicitar del congreso el permiso correspondiente, con el fin que dejo expuesto.

Es gracia que espero alcanzar.
Trujillo, agosto 1o. de 1903.

E. Pinillos Rosell,

DICTAMEN DE LA
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN
DE LA H.
CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Vuestra comisión considera que no hay inconveniente para conceder al ciudadano don Enrique Pinillos Rosell, el permiso que solicita para aceptar y ejercer en la ciudad de Trujillo, el cargo de cónsul de la república de Colombia, y en consecuencia, opina porque concedais ese permiso de conformidad con el inci

so 4o. del artículo 41 de la constitución.

Dése cuenta, etc.

Sala de la comisión.

Lima, 18 de setiembre de 1903.

Juan Julio del Castillo—J. Arturo Yépez—Felipe S. Castro—M. Belisario Soto.

Es copia.

Lima 30 de setiembre de 1904.

Castillo.

COMISIÓN DE CONSTITUCION.

Señor.

D. Enrique Pinillos y Rossell, solicita del Congreso permiso para aceptar el consulado de los Estados Unidos de Colombia en la ciudad de Trujillo.

Vuestra comisión no halla inconveniente para que haciendo uso de la atribución que os confiere el inciso 4o. del artículo 41 de la constitución, acordéis al recurrente el permiso que pide para ejercer el cargo que le ha otorgado el Gobierno colombiano.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 4 de octubre de 1904.

M. Teófilo Luna—J. R. Lioytop.

El señor PRESIDENTE.— Está en debate el dictamen de la comisión de constitución del Senado.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen, y procediéndose á votar, fué aprobado.

Se aprueba el proyecto sobre conducción de agua potable, desde las alturas de Ticapampa hasta la ciudad de Recuay.

—Se dió lectura al proyecto y dictamen que siguen:

El Congreso etc.

Considerando:

Que es deber del Estado atender á las necesidades de los pueblos;

Que la ciudad de Recuay carece de agua potable, por cuanto la que existe carece de la pureza necesaria á causa del aumento y desarrollo de las oficinas mineras;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el presupuesto general de la república la cantidad de cuatrocientas libras

[S 400), para la conducción de agua desde las alturas de Ticapampa hasta la ciudad de Recuay

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, octubre 15 de 1903.

César A. E. del Rio—Ricardo P. Morzau—Manuel Icaza Chavez.

COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO.

Señor

El proyecto que antecede, cuyos autores son los HH. Senadores por Ancachs, pasado á vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto para emitir dictamen, es indiscutiblemente, á juicio de ella, muy atendible, porque él se refiere á suministrar agua potable á la ciudad de Recuay del departamento de Ancachs, votando para ello en el Presupuesto General la cantidad de cuatrocientas libras.

Excusado es decir que el elemento más imperioso para la vida é indispensable para el progreso de los pueblos es el agua y obras públicas que tiendan á suministrarla, son de trascendental importancia. Con su provisión se da vida á los pueblos, evítannose que las epidemias destruyan las poblaciones, y mejorando sus condiciones higiénicas, se propende á su incremento y desarrollo, necesidades que el Estado se halla en el ineludible deber de atender procurando su pronta realización.

En tal virtud, vuestra comisión estima conveniente la aprobación del proyecto, con la adición siguiente:

Art. 2o. El Ingeniero Departamental de Ancachs se encargará de la ejecución de la obra, bajo la vigilancia de la Junta Departamental. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, setiembre 21 de 1904.

César A. E. del Rio.—E. Coronel Zegarra—Tomás Rojas.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Señor:

Situada la ciudad de Recuay en ocisión inferior con respecto á importantes haciendas minerales, como las de Ticapampa, San Ildefonso y Parco, y, sucediendo ademá

qué al mismo río desaguan por diferentes quebradas los socavones, de las minas que se hallan hacia el Oeste de la población, el vecindario de éste tiene que proveerse de una agua compuesta de elementos extraños, nocivos á la salud, y que por lo mismo son causa de las graves enfermedades de estómago que reinan allí.

Esto hace necesario, evidentemente, emprender obras que, tomando el agua del río Santa, más arriba de las haciendas mineras, la conduzcan á Recuay en condiciones de potable, y no siendo dudosa la practicabilidad de esas obras, vuestra comisión opina que, el proyecto materia de este dictamen, merece la aprobación de la Cámara.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, setiembre 3 de 1904.

Agustín Tovar—Gustavo Escudero.

COMISIÓN DE OBRAS

PÚBLICAS

EN MINORÍA

El senador que suscribe, se adhiera al anterior dictamen, con sólo la modificación de que la suma que se vota, sea con cargo á las rentas departamentales y no á las generales de la República.

J. Capelo.

El señor PRESIDENTE.—Se pone en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por cerrado el debate, y, procediéndose á votar el proyecto, fué aprobado.

Asimismo fué aprobado el artículo adicional propuesto por la comisión.

Proyecto declarando en todo su vigor y vigencia el artículo 4o. transitorio de la ley de 9 de setiembre de 1897. Se suspende el debate.

El señor secretario leyó el siguiente proyecto:

El congreso, etc.

Considerando:

Que no han cambiado las circunstancias en que se hallaba el Erario cuando se expidió la ley de gracias, de 9 de setiembre de 1897.

Se re

quiera en todo su vigor y vigencia el artículo transitorio de la expresada ley, según el cual, solo podrá concederse premios pecuniarios con el voto de la mitad más uno del número total de representantes de cada Cámara, aún cuando no estén todos incorporados en ella.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, setiembre 13 de 1904.

Telémaco Orihuela.—M. Teófilo Luna.—J. Antonio Trelles.—J. C. Bernalles.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión.

El señor secretario (leyó).

Artículo transitorio.—Mientras las circunstancias del Erario no permitan pagar íntegramente á las listas pasivas las pensiones consignadas en las respectivas cédulas, no podrá concederse premios pecuniarios sino por el voto de la mitad más uno del número total de representantes de que se compone cada Cámara, aun cuando no estén todos incorporados en ellas.

El señor WARD.—Creo que ese proyecto ha debido ir á comisión para que se redacte más conveniente, porque ya no hay pensiones de montepío dadas por el Congreso, sino pensiones de gracia; el autor del proyecto, ó los señores de la comisión deben, pues, redactar de otra manera el artículo.

El señor CASTRO.—Ya no es oportuna la objeción del H. señor Ward, porque se ha dispensado el trámite de comisión.

El señor CAPELO.—No creí que se intercalase en un debate tan interesante un proyecto de esta naturaleza; pero ya que vino á la Cámara, es forzoso discutirlo.

Esta es una moción inútil, que no satisface ninguna necesidad; viene á ser simplemente un mal deseo.

El señor TRELLES (interrumpiendo)—Pido la palabra, Excmo. señor.

El ORADOR.—[Continuando].—Pretender que para que un acto del Congreso sea válido se necesite más de la mitad más uno del número de representantes es pretender li-

ningar las facultades propias de la Cámara, y no veo á qué fin obedece esa limitación.

Y la ley y la constitución son terminantes, basta la mitad más uno, para las decisiones, y ahora se pretende demostrarnos que la mayoría debe sujetarse á los propósitos de una minoría intransigente.

Aquí diariamente asistimos al rededor de treinta representantes, y según esa proposición en debate se necesitan 26 votos, para resolver; de modo, pues, que con que se opusieran cinco votos sería suficiente para contrariar la opinión de la mayoría. ¿Y con qué derecho se pretende que esos cinco miembros pueden atajar las facultades inmanentes de la Cámara, y puedan oponer su criterio sobre el de todos los demás?

¿No, señor; no es quitando el bizcocho al loro como se nivela el presupuesto de la República. Este proyecto solo tiende á economizar unas cuantas migajas, que se reparten á esas infelices que las necesitan para vivir; esto solo tiende á quitar esas gracias á unas cuantas mujeres desgraciadas, que piden unos cuantos centavos para comer, y no creo que con semejante medida, se va á ahuyentar á las que piden grandes pensiones de gracia, á las personas acomodadas; esas las obtendrán siempre, porque las moscas grandes rompen la tela de araña; son las delgadas las que se quedan en ella.

Yo he visto hace dos años á una infeliz mujer, solicitar un aumento de S. 2 al mes, por haber perdido un hijo en la batalla de Miraflores; durante dos años esa pobre mujer fué á donde á todos los representantes, solicitando esa gracia; y tanto pidió, que el H. señor Candamo, presidente entonces de esta Cámara, se condolió de ella, y dijo: es preciso atenderla de una vez; pues bien, esa pobre mujer alcanzó su pretensión, no sin tener, á pesar de todo, siete votos en contra, habiendo perdido su único sostén no escapó de los siete votos contrarios. Pues bien, esos votos serán en muchos casos suficientes para contrariar la benevolencia de la Cámara; y eso no es justo, ni podemos aprobarlo.

La gente poderosa siempre tiene influencias, se abre paso, y, así como he visto á esa pobre mujer he visto, también, á las hermanas de un empleado de valimento solicitar una pensión de gracia de S. 100, pensión que fué concedida en 24 horas. Esta es la justicia severa á la que se nos quiere llevar. No, señores: esta no es severidad sino crueldad.

Si esa ley necesita una reforma, esa reforma estriba principalmente en su artículo 1º que dice: "Que para conceder gracias se necesita que la Cámara declare, que el individuo que la solicita comprometió la gratitud nacional" y, en cuantas pensiones de gracia se han concedido se ha declarado ésto, de donde resulta que hoy tenemos más individuos que han comprometido la gratitud nacional, puede decirse, que habitantes. Esto si es monstruoso y debe derogarse; y si en la Cámara de Diputados, con mejor criterio que nosotros tal vez, no se hace ésto en ninguna concesión; no se declara antes que se ha comprometido la gratitud nacional; pero lo correcto y urgente es suprimirlo.

Así es, Excmo. señor, que estoy en contra de la medida propuesta, y más bien estoy porque se reforme el artículo 1º

El señor TRELLES.—Excmo. señor: He pedido la palabra para manifestar ante el Senado, á mi estimable compañero el señor Capelo, que no es mala intención ni mal deseo el que me ha inspirado á firmar esa proposición.

Siempre se me ha visto votar junto con mis compañeros; jamás ha inspirado mis actos un mal deseo; puede ser que esté equivocado, pero jamás mal inspirado, mal intencionado.

Me impelió á firmar esa proposición, el poner atajo precisamente á esos abusos á que se ha referido el señor Capelo; ojalá que siempre se procediera con justicia, porque para mí nada es más grato que conceder lo que legalmente se pide.

Pero, junto con el que habla, quien sabe si la mayoría del pueblo peruano condena las liberalidades injustas del Parlamento, concediendo gracias á personas que no lo merecen.

Respecto de las que tienen justicia, siempre me encuentran á su lado para favorecerlas; y con este motivo recuerdo que se había olvidado á la madre del distinguido héroe Leoncio Prado, y fui el único en la Cámara de Diputados, que hizo conceder la gracia. Se había olvidado, también, al héroe Espinosa, del Cuzco, y, entonces desenterré el expediente de los archivos de la Cámara de Diputados, y junto con el señor Pérez, conseguimos que la Cámara hiciera justicia.

El señor CAPELO.—Siento, Excelentísimo señor, profundamente, haber empleado palabras que pudieran lastimar la susceptibilidad del señor Trelles. Desde luego, las retiro, porque mi intención no ha sido lastimar en lo menor á S.Sa.

El señor PRESIDENTE.—Encontrándose en la antesala el Consejo de Ministros, se suspende el debate del proyecto.

—Ingresaron al salón los Honorables Ministros, menos el de fomento.

Continúa el debate del proyecto sobre supresión de impuestos.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Aspíllaga puede continuar haciendo uso de la palabra.

El señor ASPÍLLAGA.—Excmo. señor: Comenzaré por cumplir con un acto de deferencia y cortesía, dándoles las gracias á mis HH. colegas, por la benevolencia que han tenido para escucharme, con la fatigosa atención que les habrá demandado el discurso que pronuncié ayer, en el importante proyecto que se debate; y les ruego, al mismo tiempo, que esa benevolencia que han tenido en la sesión de ayer, continúen dispensándomela hoy, porque me propongo seguir extensamente en este debate; manifestando las convicciones que me animan.

Ayer me ocupé de demostrar la conveniencia que había en que subsistiesen los impuestos, por cuanto, para mí, es inadmisibile el desarrollo que queremos dar á las fuerzas vivas que encierra nuestro organismo, y ese progreso natural que debe seguir el Estado, sin arbitrar antes los recursos necesarios para poder atender á la satisfacción de to-

das sus exigencias, tan justas como legítimas. Al mismo tiempo entré en una serie de consideraciones, que se relacionan íntimamente con la manera cómo los impuestos deben pesar sobre los contribuyentes, procurando que ésto suceda en la forma que sea menos penosa; y, por consiguiente, haciendo que la carga sea lo más aliviada posible. A este respecto, llamé la atención del señor Ministro de Hacienda sobre la oportunidad, que se ofrece ahora para hacer una revisión en la ley de tarifas de aduana, así como en los aranceles, que son, desde luego, la aplicación de las primeras cuestiones que, á mi juicio, tienen que despertar, no solo en estos momentos, sino después, el interés de la H. Cámara. Oportunidad habrá seguramente para que el Senado preste su atención á estos asuntos, no solo por la iniciativa que puede tener el señor Ministro, sino, también, porque la Comisión de Hacienda de esta Cámara, está preparando informe sobre un proyecto de ley del Ejecutivo para modificar las tarifas de aduana, que hace dos años se encuentra en el Senado, y que fué presentado por el Ministerio de Hacienda al terminar la administración del señor Romáña. En ese proyecto se trata de una reforma arancelaria, por consiguiente, allí hay bastante campo para hacer todas las reformas que el estado económico del país permita, y en las que, en mi concepto, deben estar unidos el interés del Fisco y el del consumidor; sin necesidad de aparecer en esa obra como doctrinarios, sin necesidad de levantar la bandera del libre cambio, que se encuentra tan bien colocada en todos los países del mundo.

El señor BERNALES (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor ASPÍLLAGA (continuando).—Puede establecerse, repito, la más legítima relación entre estos dos intereses: el interés fiscal y el del consumidor.

He hecho particular mención el día de ayer, de la especialísima condición en que se encuentra uno de los artículos gravados, y que hay que reconocer ha producido en el consumidor las mayores y más justificadas resistencias, me refiero al im-

puesto del consumo á los fósforos. Sobre este punto me extendí todo lo necesario para llevar á la Cámara ese convencimiento; y haciendo uso del calificativo con que muy acertadamente designó el Sr. Ministro de Hacienda á esta industria, repetiré con él, que es una planta parásita, y que como todo parásito, tiene el gravísimo inconveniente de consumir, de extinguir la vida y la savia del cuerpo al que se adhiere. No ha podido el señor Ministro emplear palabra mas gráfica, S.Sa. ha dicho con razón y con la sensación q' se tiene al ver la luz que alumbra, *esa es una industria parásita*; y yo calificando, á mi vez, los efectos que el parasitismo produce: digo, que éste asi como aniquila las plantas á que se une, asi mata en otro orden el interés fiscal, mata el organismo económico, hiere el interés del consumidor, ó sea del contribuyente.

Antes de pasar á ocuparme del impuesto al azúcar, artículo que ha sido gravado con el de consumo, debo manifestar que, la comisión de hacienda, respecto de los fósforos, presentará una ampliación al dictamen que tiene emitido, y, entonces, conoceremos cuál es la opinión de la H. Cámara, y veremos si triunfan los principios de justicia y equidad.

Respecto del azúcar, he defendido también el impuesto de consumo, y lo sostengo, porque es uno de los artículos al que ocurre un Estado cuando tiene necesidad de crear rentas. Este gravamen lo considero de importancia, y creo que debo ocuparme detenidamente de él, porque se ha sostenido alguna vez, para justificar que es materia imponible, que el azúcar no es artículo de primera necesidad: El azúcar, hoy, fisiológicamente estudiado, contiene tantas excelentes cualidades que podria llegarse á creer son exageradas; pero apartándonos de estas consideraciones técnicas y científicas, á nadie se le puede ocultar, que el que está acostumbrado á hacer uso del azúcar, no puede dejar de considerarlo como artículo de primera necesidad; no se puede negar el papel que este artículo desempeña en la alimentación y en la economía doméstica tanto familiar

como individual; pero para impedir que el impuesto de consumo al azúcar sea odioso para el contribuyente, es necesario prever lo que puede hacer mal, porque como éste es un artículo cuyo precio tiene fluctuaciones frecuentes en nuestro mercado interior de consumo, hay que evitar que el consumidor se viole, y emplee esta palabra; porque, tratándose de este artículo resulta que el consumidor se encuentra colocado en una condición singular; que aqui se le ofrece el azúcar más caro que en los países donde no se produce. Yo aun no me he dado cuenta de esta extravagante originalidad; y aunque soy productor de azúcar y podria estar interesado en que ese artículo tome el mayor precio posible, no creo convenientemente se sostenga la situación que este artículo tiene en el mercado, que no tiene explicación natural y que se debe evitar para que no sufra la gente proletaria, la clase obrera, la más trabajadora del país, aquella sobre quien pesan más estos impuestos de consumo, porque es preciso tener en cuenta que estas contribuciones indirectas, gravan á todos los contribuyentes en la misma proporción, tanto al rico como al pobre, y por eso se hacen odiosas, porque son contribuciones que colocan en muy desigual situación al contribuyente que está por sus medios de fortuna en mejor posición que el proletario, pues sucede que tanto éste como el hombre acomodado, consumen la misma cantidad del artículo. De aqui concluyo que es necesario prever que no llegue á pesar este impuesto de manera odiosa, y eso se prevé modificando, en cuanto sea posible, el derecho que paga el azúcar que pueda importarse al país para venderse á mejor precio estableciendo la conveniencia.

Hoy se ha conseguido, mediante la oportuna iniciativa que el señor Olaechea tuvo en la legislatura anterior, que el Perú se someta á las estipulaciones de la convención azucarera de Bruselas, haciendo que el derecho que pagaba el azúcar de 13 soles por cada 100 kilos, haya descendido hasta 2.50 ó 2.44; de manera que antes para importar al país un quintal corriente de azú-

car, era necesario pagar en aduana seis soles cincuenta centavos, es decir, el valor del artículo en plaza.

¿Estos defectos es posible que sigan presentándose en nuestra legislación fiscal? Yo creo que abiertamente debemos oponernos á la subsistencia de tales perjuicios y que cuando se trata de un debate de tanta importancia, es necesario tomarlos en consideración; y de ahí que ofrezco á la Cámara, que oportunamente presentaré, ya sea de acuerdo con mis colegas de comisión, ó personalmente, el proyecto que reduzca el impuesto aduanero, ó sea el derecho de importación que paga el azúcar á un gravamen igual al derecho de consumo, y, así el contribuyente tendrá la expectativa de que si el precio del azúcar nacional se eleva mucho, no pagará esa exageración de precio que indudablemente paga hoy.

Desde luego, aunque el tema es inagotable, sería inútil que me extendiese en justificar más la recomendación que me permito hacer al señor Ministro respecto á la conveniencia de la revisión de las tarifas de Aduana.

He dicho antes y sostengo, que de las declaraciones que hizo el señor de Piérola en la última campaña electoral, encuentro que con fundamento sostiene la necesidad, de revisar las tarifas de Aduana para que los impuestos últimamente creados se alivien, en cuanto sea posible para el consumidor.

La cuestión de las subsistencias es de interés permanente y en algunos casos tiene carácter grave, como lo reconocimos para Loreto.

Este Departamento tiene una situación muy especial: siempre ha tenido una legislación propia y se le ha dado todo género de privilegios para su desarrollo, con menoscabo de otros intereses generales, y se ha hecho en favor de ese Departamento concesiones tan privilegiadas que, podía muy bien más tarde reclamar como fueros, así como aconteció con las Provincias Vascongadas en España, que gozaban de derechos regionales que constituían fueros especiales, y lo mismo hemos hecho con el Departamento de Loreto, en su legislación fiscal.

Así hemos visto en la última legislatura, que respecto á ese Departamento, estábamos todos de acuerdo en que las subsistencias debían ser baratas, aunque servían para auxiliar á los salarios de industria tan rica como es la del caucho, pues si los caucheros directamente no hacen fortuna, no es por culpa de la industria, sino porque en el trabajo de las selvas y los bosques, pierden la noción de su interés y hasta los hábitos de moralidad y sociabilidad. Pues bien, eso que se hizo con Loreto, ¿qué objeto tuvo?— Indudablemente procurar que la obra de mano ahí fuera favorecida de las mejores condiciones, no solamente para la subsistencia de esas comunidades caucheras, sino para el mismo trabajador y operario. Si ésto pasa en Loreto, con referencia á una industria que tiene un valor inapreciable, ¿qué no podrían demandar nuestros agricultores y mineros, para favorecer la condición de estas industrias, cuando sus productos se encuentran constantemente amenazados por las crisis más agudas?

Pues bien, yo me fundo en estas consideraciones, que creo haber expuesto á la Cámara con claridad, para que se vea que el mismo fundamento que hay para haber considerado justa la baratura de las existencias en Loreto, existe para considerar que esas subsistencias sean baratas en el resto del territorio de la República, y, dar así mayor beneficio á la clase obrera y favorecer también las grandes industrias; porque si nosotros ponemos á la clase obrera en condiciones de miseria, las industrias perecerán, porque las industrias viven de los esfuerzos directos de la clase proletaria; la mano de obra la sacamos de ella, y, por consiguiente, ésta debe ofrecerse en las mejores condiciones, tanto por lo que le interesa particularmente, cuanto por lo que interesa á las mismas industrias.

Después de todo lo que he expuesto, voy á entrar en otras consideraciones que se relacionan íntimamente con el debate, y que constituyen el complemento del proyecto de los señores de la oposición, y digo de la oposición, puesto que estamos en oposición de ideas y pro-

pósitos en la supresión de los impuestos.

Los señores que han suscrito el proyecto en debate han complementado su primera parte; es decir, la supresión de los impuestos con la reducción de los gastos, y, así proponen sus señorías que el Gobierno, á su vez haga las reducciones que fueren necesarias en el presupuesto de egresos.

Es natural que los autores del proyecto hayan tenido que someterse al rigor de la lógica, pues, si se reducen los impuestos debe reducirse los gastos; y, por eso, el H. señor Capelo se ocupó de analizar los gastos, de lo que ahora no se puede prescindir, porque si bien tenemos ocasión al discurrir el presupuesto, de discurrir todos los ingresos y egresos, no por eso debemos dejar pasar la oportunidad tan favorable que se nos presenta ahora al justificar los impuestos. Porque, en el debate que sostiene el Senado, no solo debemos ver los efectos que la discusión puede producir por el lado de las conveniencias fiscales, sino que debemos procurar además el bien estar del contribuyente y hacerle ver que la causa que sostenemos es justificada; que se acalle ese grito de abajo los impuestos del que se ha hecho hasta bandera de combate.

En todas partes, en general la tendencia del contribuyente es descargarse de los impuestos, y, por eso, en algunos estados, cuando no se puede suprimirlos radicalmente se reforman; así, cuando la clase proletaria está muy gravada, en otra clase social se establece la contribución sobre la renta. Debemos, pues, hacer que nuestros contribuyentes, sino están contentos con los impuestos creados, al menos, que los acepten de buen grado, justificando su aplicación, revisando los gastos públicos.

El señor Ministro de Hacienda, con este motivo, ha justificado la aplicación de los impuestos haciendo un examen retrospectivo; pero me ha causado sorpresa sus apreciaciones, porque si interrogamos á cada representante con qué objeto se crearon los impuestos, todos contestarán que lo hicieron con el de propender al desarrollo material.

intelectual, administrativo, en una palabra, á todos los adelantos posibles que puede tener un país. Yo creo que no pudo haber sido otra la política del gobierno sino esa; pero S.Sa. al defender los impuestos, creyendo que la oposición le hacía un cargo como miembro que fué del Gabinete que patrocinó esos proyectos en las Cámaras; se defiende de esa inculpación, y, al hacerlo, ha criticado aún lo hecho por el cuerpo Legislativo.

Mi estimable amigo el H. señor Luna, tuvo mucha razón, porque él fué uno de los que protestaba con más energía de los impuestos, y, recuerdo, que nos decía: ya sufrirán las consecuencias de los gastos que están votando, porque todos tendrán que pagarse con nuevos impuestos, á pesar de la oposición que se les haga, especialmente á los proyectos sobre azúcar y sobre alcohol, que naturalmente tienen mucha relación con los intereses de mi departamento. Así se expresaba S.Sa. No debemos, pues, rehusar la responsabilidad: el cuerpo legislativo le prestó al Gobierno del Excmo. señor Candamo el gran concurso de su confianza, aprobando, todas sus iniciativas. Y cuando se presentó el presupuesto general ordinario por el gobierno del señor Romaña, que ya terminaba; ese presupuesto tenía un superávit de ciento veintiocho mil ochocientos sesenta y dos libras, para los pliegos adicionales; pero los Ministros del señor Candamo los retiraron y nos presentaron otros con un crecido aumento de gastos; yo no quiero entrar á analizar lo que fueron esos pliegos adicionales, lo que deseo es simplemente que en esta labor, los que hemos contribuido en ella, ó los que hemos seguido la política fiscal del ministerio de entonces; participemos de las mismas responsabilidades. En todo caso, los señores de la oposición se podrán sacudir de ese cargo, nosotros no; aceptamos la responsabilidad ante vosotros señores de la oposición, aceptamos esa responsabilidad inclusive la de las dietas y leguajes.

Lo que si no aceptamos es la responsabilidad que proviene del ejercicio de los presupuestos anteriores. El señor Ministro nos ha dicho que

con las contribuciones que se han creado, ha sido necesario hacer frente, entre otras cosas, á un déficit de tantos miles de libras, me asusta la cifra, que se atribuye al ejercicio de los presupuestos de la última administración del señor Romana. Yo no he podido encontrar los datos necesarios para explicarme el resultado que dió el ejercicio del último presupuesto, cuyo déficit tuvo que afectar el ejercicio del vigente; porque en la discusión del presupuesto de 1903, no ha tenido participación S.Sa., si no en el de 1904. El balance del presupuesto del año 1904 no arroja déficit, está equilibrado; el excedente de los pliegos ordinarios pasó á encabezar los ingresos de los pliegos adicionales, y después que se discutieron y aceptaron todas las iniciativas del Gobierno; siendo de escasa ó muy relativa importancia los proyectos de los representantes.

El presupuesto presentado, como decía, en esas condiciones y con todas las que después de tomarse en cuenta el rendimiento de los nuevos impuestos resultó con un déficit al rededor de libras 80,000, que desde luego, fué balanceado con las reducciones que en los diferentes pliegos se hicieron por la mismas Cámaras. El Congreso sancionó este presupuesto como los anteriores sin déficit, aunque se haya prorrogado por el Ejecutivo, durante dos años, el presupuesto para 1902 y 1903, cuyos ejercicios comprenderán los déficits á que se ha referido S.Sa.

Hago estas observaciones al señor Ministro, porque las miradas retrospectivas que S.Sa. viene dirigiendo en el curso del debate, y las apreciaciones que con ellas hace, de las que he sido víctima, nos arrastraría también á juzgarla administración del señor Romana.—Francamente, yo reconozco que muchos de nosotros, también hemos compartido buena responsabilidad con esa administración, y estamos obligados á justificarnos, no solo por razones políticas, sino porque creamos entonces situaciones legales, puesto que las mayorías que tenían las Cámaras de Senadores y Diputados marchaban de acuerdo con los gabinetes del señor Roma-

ña y de cuyos ministerios formaron parte SE. que nos preside, los señores Orihuela, Tovar Fernández; de modo, pues, que no deseo que con esos cargos pueda colocarse en una situación embarazosa á la mayoría del Senado.

Vámos, ahora, á entrar en el análisis de los gastos. Desde luego, me parece, que los señores Ministros no están presentes y concurren al debate solamente para manifestar su solidaridad en la política fiscal de los impuestos, sino que vienen á tomar parte en la discusión de una proposición en sí misma importantísima para la buena marcha de la Administración; pues, se trata, como he dicho, no solo de suprimir los impuestos sino á la vez de la conveniencia de revisar para reducir algunos egresos del presupuesto. Yo creo que sobre esto último y á su tiempo los señores Ministros harán sus declaraciones á la Cámara respecto de la importancia de reducir gastos, aprovechando la propicia oportunidad que se les ofrece para ilustrar á la Cámara, á fin de que desde ahora se pueda formar un concepto cabal de esta materia, anticipando su juicio al momento de discutir los respectivos pliegos del Presupuesto General de la Republica.

En esa materia, hay que reconocer, desde luego, que, hace mucho efecto en las Cámaras y tiene también que hacerlo en la opinión pública, el saber cuáles son las iniciativas, los propósitos, el programa, en fin, que los señores Ministros tienen en la dirección de sus respectivas carteras, sobre todo cuando van á aplicarse y tomar desarrollo esas medidas teniendo como base el terreno fiscal y económico que tan de cerca y en mucho interesa á los contribuyentes.

Ocupándome de las alusiones que hizo respecto á la aplicación de las rentas, el H. señor Capelo, aunque no pueda seguirle en el orden de su discurso, pero primeramente diré que S.Sa. comenzó por hacer apreciaciones sobre la importancia del aumento de los gastos de Policía, y efectivamente, S.Sa. tenía motivo para referirse á ese gasto que había sido el de mayor incremento en ese ramo, en los pliegos adicionales del

Ministerio de Gobierno que se votaron por las Cámaras en la última legislatura, pero que seguramente no será posible reducir.

El H. señor Ministro de Gobierno, que se encuentra presente, ha de poder robustecer, con la autoridad de su palabra, lo que ya nos había dicho, opinando de esa manera y en términos generales, el señor Ministro de Hacienda de la administración que acaba de cesar, cuyos conceptos he tenido ocasión de citar en el cuerpo del dictamen, y la comisión, los ha reproducido conformándose á ese criterio oficial para informar al Senado.—Habiendo merecido la confianza de mis HH. compañeros de comisión para redactar el dictamen, tuve, sin embargo, especial cuidado de completar ese pensamiento, á fin de presentar una oportunidad á los señores de la oposición para que en el curso del debate pudieran probar lo contrario; esto es, que se pueden reducir los gastos, porque, después de las observaciones hechas por el H. señor Capelo, que efectivamente tenía razón para hacerlas, no podría oponerme á discutir las con toda amplitud, y á alcanzar el convencimiento de que sea posible esa reducción; aligerando, por ese medio, las cargas del contribuyente. Y no por que tenga esta ironía, que notarán los señores que me escuchan, ello significa que deje de seguir sosteniendo los impuestos; sino que creo que una partida indebidamente consignada en el presupuesto, debe emplearse en otra más útil y más reproductiva para la Nación.

Una vez que se ha llegado á un nivel más elevado en el régimen fiscal de la República, ese límite no se debe abandonar; ningún país lo abandona; ninguno reduce sus presupuestos y suprime sus contribuciones sin reemplazarlas por otras cuando son odiosas aquellas; pero, todos no solo mantienen su fuerza fiscal, que es la vida de las naciones, todos los Estados aumentan sus recursos, así es que el verdadero interés está en que el Gobierno mantenga la fuerza fiscal de la República.

El señor PRESIDENTE [interrompiendo].—Sí el H. señor Aspí-

llaga desea descansar un momento, suspenderé la sesión.

El señor ASPÍLLAGA.—Agradezco á VE. la indicación y la acepto.

—Se suspendió la sesión por pocos minutos.

—Continuando la sesión, el señor Aspíllaga siguió haciendo uso de la palabra como sigue:

El señor ASPÍLLAGA.—Continuando en el uso de la palabra, Excmo. señor, y trayendo á mi memoria la primera referencia que hice respecto á las objeciones del H. señor Capelo, sobre la aplicación de los impuestos y del buen uso que debe hacerse de ellos, voy á ocuparme del importante ramo de Gobierno, teniendo presente las observaciones que S.Sa. hizo al señor Ministro sobre los gastos de policía.

S.Sa., con una frase gráfica, dijo: los gastos de policía y las fuerzas de que se compone este servicio, se han aumentado de una manera crecida; mientras tanto, se sigue matando y robando lo mismo que antes en nuestros campos y ciudades. ¿Es posible que ese triste cuadro, que nos presenta el H. señor Capelo, se esté realizando todavía en el país? Puede ser; pero he aquí un gasto que es necesario defender, y sobre el cual deseo oír, con más amplitud, al señor Ministro de Gobierno, cuya ilustración me complace en reconocerle, porque no basta, en esta materia, estar penetrado de la necesidad, para atenderla es preciso además estar convencido de la eficacia de los medios que se emplean para remediar el mal; y ese convencimiento tiene que nacer, en este caso, de la atención que preste el funcionario que desempeña el ministerio.

Al haber comenzado á ocuparme del ramo de gobierno, que comprende el servicio de policía, no puedo menos que declarar á mis HH. colegas que si hay un gasto que merece la más preferente atención, es precisamente el de policía; pues con la inversión que en él se haga de nuestras rentas, se aseguran dos garantías de las más preciosas para el individuo y la sociedad: sea la salvaguardia de la vida y de la propiedad; el honor lo defiende y ampara nuestra legislación, pero la vi-

da y la propiedad, Excmo. señor, deben estar perfectamente garantizadas y defendidas en las ciudades y en los campos. Yo pregunto á mis HH. colegas que vienen de apartados lugares y aún á los que se encuentran domiciliados en esta capital. ¿Se encuentra este servicio en la República cómo debe ser? Seguramente el H. señor Capelo lo negará, en armonía con su declaración anterior, de que todavía se continuaba robando y matando en el país.

El gasto de policía debe subsistir; pero es necesario que el señor ministro, á este respecto, nos diga cuáles son sus ideas sobre la organización de la policía. El señor Ministro de gobierno estoy seguro que ya se habrá penetrado, en los pocos días que desempeña su importante cartera, mediante sus investigaciones en los servicios del ramo, que hay necesidad, para el buen desempeño de él, no solo de inteligencia, de perseverancia y carácter, sino hasta de robustez física especial; todo eso lo exigen sus múltiples y arduas labores por la deficiencia que tenemos, en verdad, en el servicio de policía en todo el país. Y si todo eso demanda el servicio de los funcionarios que tiene el señor Ministro del ramo, inmediatamente, cerca de su persona, ¿qué sucederá en los departamentos y provincias? Pues bien, Excmo. señor, el ramo de policía que está obligado á defender los sagrados intereses de que he hecho mención, debe tener preferente atención del gobierno; y si al ocuparme del ministro de la guerra, yo opinara como el H. señor Capelo, que el Perú no es un país guerrero, ni por su historia, ni por su raza, ni por las otras condiciones que señalé, conformándome en este punto con la opinión de S.Sa., debo decir sí, que necesita tener buena organización interior, porque allí comienza la respetabilidad de un pueblo, por su seguridad interior. Este bienestar lo procurará el señor Ministro de gobierno, quien, me complazco así mismo en reconocerlo, ha ido sinceramente animado al desempeño de su cartera en bien de la república, como lo ha declarado interesándose en contribuir á apaciguar los á-

nimos exaltados á raíz de una campaña eleccionaria, con la reforma de la ley electoral, propósito laudable, que hace honor á S.Sa.

El señor Ministro de gobierno, que ha llevado esos buenos propósitos á su despacho, debe penetrarse que mis observaciones están enderezadas á hacer que su importante cargo quede cubierto del mayor brillo posible, introduciendo en el ramo de policía las reformas radicales que reclama.

¿Qué necesita la policía? Estar bien pagada. No se concibe una policía sin buenos sueldos; después se necesitan escuelas de preparación para ese servicio; debe tomarse en este sentido el mismo interés que se tiene en el ramo de guerra; ¿por qué no se establecen tres escuelas ó establecimientos centrales, uno en el Norte, otro en el Sur y otro en la capital de la República, en donde se eduque y prepare convenientemente el personal que ha de servir en la policía? ¿No puede el señor Ministro de gobierno, con el mismo celo que se pone para hacer venir á los carabineros de frontera para las aduanas conseguir para el servicio de policía, personas idóneas de otros países, que perfeccionen ese ramo en el nuestro?

Pues, bien, si S.Sa. hace eso, los impuestos estarán muy bien aplicados, porque de ese modo estará más garantizada la propiedad y las personas. Y al referirme á la policía, yo creo que el H. señor Capelo ha comprendido el aumento de gasto en las comisarias rurales, partida que representa al rededor de seis mil libras en el presupuesto. Nuestros campos necesitan de esa garantía, y no solo para el propietario, porque podia creerse que con ese servicio se defienden los intereses de la clase acomodada, no; esa clase está en condiciones de defenderse de cualquier atropello; esa partida debe sostenenerse como garantía para todos los que viven en nuestros distritos rurales, y, yo espero que el señor Ministro, cuya presencia en el debate como la de sus demás colegas nos la explicamos no solamente para hacerse solidarios en la política de la subsistencia de los impuestos creados en la legislatura anterior, sino para iustifi-

arlos, acrecentando su aplicación, se sirva exponer sus ideas al respecto, para que la Cámara las pueda apreciar en su oportunidad.

En cuanto al presupuesto del Ministerio de guerra, que el H. señor Capelo ha combatido, es de un ramo que organiza los elementos que constituyen la seguridad nacional, tanto exterior como interiormente.

Yo creo, con el H. señor Capelo, que el país no puede ser guerrero, por dos razones fundamentales: 1.º porque todos nuestros antecedentes históricos se oponen á ello, nuestra raza primitiva, el imperio de los Incas, se distinguió por la benignidad de sus leyes, por la man sedumbre del carácter de sus hijos, sus conquistas las hizo ese imperio con su civilización más que con sus armas de guerra, y si Pizarro, con un puñado de hombres pudo hacer aquí la más atrevida conquista, fué debido á la docilidad de los peruanos.

No tenemos, pues, antecedentes históricos para ser pueblo guerrero; y, en cuanto á los que nos hayan dejado las luchas por la independencia, y esas legiones de próceres, que fundaron la patria libre, debo decir más bien, que sus tendencias guerreras infiltradas en nuestro organismo social y político, fueron fatales para la República, porque desde que se consagró su independencia y dominó la influencia militar en el país, no ha servido este régimen, sino para nuestro daño en las épocas más culminantes de nuestra historia. Con raras excepciones, esa influencia militar no ha contribuido, precisamente, sino á rebajar la condición del ciudadano; por eso es preciso evitar que toda tendencia guerrera no se convierta en el militarismo, y debo agregar que, juzgando los hechos de la historia contemporánea, después de la guerra de la independencia, nuestras luchas políticas y algunos conflictos internacionales, han reconocido por causa principal el militarismo, imperante en la dirección política del país.

Graves conflictos internacionales que han degenerado en desastres para el honor nacional y para el interés territorial, han sido precisamente debidos á las luchas intes-

tinias que el poder militar reinante entonces ha fomentado. Esa es su historia; no necesito citar hechos ni fechas; pero, ya llevemos la vista al Norte ó al Sur, encontraremos, siempre, que la intervención de los gobiernos militares en la dirección política del país se ha traducido en desprestigio de nuestra nacionalidad.

La política de paz y concordia que tiene ahora el país, los progresos que hemos hecho, ¿á qué se deben, Excmo. señor? á que se hayan unido los partidos, aún de ideas enteramente opuestas, para estar acordados en un principio: que desaparezcan los gobiernos militares en el Perú.

Por consiguiente, es necesario que se penetren todos, que se penetre el señor Ministro de la Guerra, de que no es necesario defender los presupuestos de su ramo con las tendencias de que podamos ser Nación guerrera ó militar. Y agregaré más; para tener esas condiciones de Nación guerrera, ¿acaso bastan las armas? ¿Basta acaso, que hayamos aumentado el número de nuestros soldados de tres á cuatro mil? ¿Basta que hayamos creado el servicio administrativo del ejército? No, un país, para que se coloque en esa condición, es necesario crear su riqueza fiscal, porque si no tiene condiciones holgadas de vida económica, sólo queda reducido á disponer de pobres elementos. La actual situación del Perú no se debe defender con las armas, sino con una política de sinceridad y verdad para con los países vecinos, esa es la única política posible, con los extraños y con nosotros mismos, para con el pueblo peruano; á este también hay que decirle la verdad, sin el lenguaje de patriotería, ni la populachería. (Aplausos en la barra).

Yo creo, pues, que si realmente el Perú lo quiere, puede progresar. Tengo el convencimiento de que puede hacerlo, porque basta para ello arrancar á la política de ese medio ambiente fatal en que ha vivido, porque no puedo, excelentísimo señor, dejar de tener presentes las enseñanzas de la historia en los daños que ha sufrido el país; y con el amor que le tengo,

y el interés que en mí despiertan todos sus problemas difíciles en el orden interno y en el internacional, puedo decir que esa política que se ha seguido, en general, ha sido censurable, y el Perú, en el ramo de sus relaciones exteriores, ha podido merecer lo que decía el señor Capelo, que se borrara todo el presupuesto de ese servicio.

Si el Perú se inspira en una política de sinceridad y verdad, será suficiente para que renazca y convalezca de sus pasadas desgracias, y, en este sentido está haciendo los mayores esfuerzos, como lo demuestra el nuevo presupuesto de ingresos que de quince millones, ha subido á veintiano, ¿y estos esfuerzos los hace el País encontrándose en una época de prosperidad que pudiera justificarlos? No, porque, ¿dónde están los recursos nacionales que puedan ser fuentes de esa riqueza? Nuestras industrias, en mayor ó menor grado, están todas atravesando una crisis penosa, ¿cuál es el valor de la propiedad? ¿dónde el valor de las industrias que puedan servirnos de fuente, como ocurre en otros países, para una elevación tan crecida de las contribuciones? Si nosotros no pudiéramos acogernos á artículos como el alcohol ó el tabaco, que son materias imponibles casi indefinidamente, estoy seguro que no habría sido posible elevar en esas cifras los recursos fiscales.

Desde que el Perú, económicamente, se encuentra en esta situación, es necesario limitarse á los únicos esfuerzos que podemos hacer, en armonía con los intereses y conveniencias nacionales.

El Ministerio de la Guerra, indudablemente es de los que absorbe gran parte del Presupuesto, excepción hecha del Ministerio de Fomento que, con motivo de la fuerte partida que se dedica á construcción de ferrocarriles y otras para obras de utilidad pública, ha tomado, últimamente un gran desarrollo, del cual, por supuesto, debemos felicitarnos. El Ministerio de la Guerra, en su pliego ordinario gasta al rededor de trescientas cincuenta y ocho mil libras, y en el pliego adicional doscientas treinta y ocho mil libras, es decir, que am-

bas sumas llegan a un total de más ó menos seiscientas mil libras. Desde luego, es necesario que en la Cámara se tenga el convencimiento, por las explicaciones que el señor Ministro se servirá hacernos, de la necesidad de mantener todas esas partidas por el desarrollo que se ha dado últimamente á los servicios del ejército y la marina, para poder convenir, entonces, que las observaciones del señor Capelo no son fundadas y justas.

Naturalmente, en relación al pie de nuestro ejército y á reformas que le tocó el honor al señor Ministro, de proponer en los servicios militar y administrativo de nuestro ejército, eso no debe alterarse, porque S. Sa., con interés laudable, no solamente ha procurado la organización del Ejército en sí, sino de sus servicios administrativos; pero en cuanto al número de su personal, que es el punto esencial de la objeción del señor Capelo, sería necesario que el señor Ministro inspirase á la Cámara el convencimiento que su señoría tenga para a que ésta sancione que continúe el ejército en el pie de guerra que se le asigna en el Presupuesto. Yo pido á S. Sa. que á este respecto se sirva manifestar, también, todos los adelantos que la organización del ejército ha conseguido para que no solamente tengamos número en el ejército, sino las unidades técnicas que se necesitan, que puedan servir de base segura, en el caso de un conflicto; lo expreso así, porque el país no tiene organizadas las guardias nacionales. Solo hay ejército activo.

La guardia nacional que constituye un verdadero adelanto en los países democráticos, por razones que no necesito explicar, no ha podido echar raíces entre nosotros. Ahora bien:—¿Se mantiene el ejército activo? ¿Está éste en condiciones de poder satisfacer el patriotismo? ¿Está el señor Ministro de Guerra, satisfecho de la educación militar que recibe el soldado? ¿Y la organización que tienen los cuerpos corresponde para mantener al ejército en el pie en que está actualmente? ¿Y los sacrificios que se he-

¿en son correspondidos con un buen servicio militar?

Todas estas cuestiones que se relacionan con la parte esencial, con el alma máter de la institución militar que tiene S.Sa. á su cuidado, nadie mejor que el señor Ministro puede y debe dilucidar. En cuanto á los elementos marítimos, y defensa de las costas desde luego son défcientes: no podremos en ningún caso estar satisfechos con lo que existe; y conozco las tendencias del Ministerio y de sus antecesores, para establecer un sistema moderno de defensas en el Callao, y adquirir otros elementos para lo cual el presupuesto no da los recursos suficientes.

Yo deseo que S.Sa. con el celo é interés que tiene por su ramo, y teniendo en consideración los medios que puede ofrecer el país, nos informe si tales proyectos forman parte de los presupuestos adicionales que vamos á votar.

Ocupándome del Ministerio de Justicia que tiene á su cargo el H. señor Polar, nuestro estimable colega, ya el señor Capelo, tocó la fibra más sensible, el servicio más importante y trascendental de ese ramo, la instrucción primaria. Yá el H. senador por Junín, ha manifestado que sería preferible reducir el gasto del ejército y aún el de la policía para aplicarlo al fomento de la instrucción primaria, é indudablemente que esta aspiración es muy digna de aplauso.

Tanto las memorias de ministros anteriores, como la que presentó al Congreso, mi estimado colega el señor Orihuela, quien tuvo el feliz acierto de tratar del clamoroso estado de deficiencia de la instrucción, con caudal de datos estadísticos que no puede dar lugar á la más rebuscada objeción, nos hace ver el grado de atraso en que se encuentra la República, condición que es de lo más lamentable, pues el número de analfabetos lo fijó S.Sa. en 40,000, con la base de cálculo que permite la estadística de la población, para lo que nos sirve el censo de 1876. En fin, el señor Orihuela ha estudiado este punto con toda la asiduidad y atención que él presta á todos los asuntos que tiene á su cargo; y nos ha revelado la ver-

dadera y triste condición en que se hallan los servicios de la instrucción primaria; permítaseme, pues, al hablar de instrucción, aunque se me tache de profano en la materia, aunque no sea facultativo en este ramo, que dé mi mejor acogida á las ideas del señor Capelo, me parecen tan claras en el particular, tan convenientes, que bien pueden adoptarse entre nosotros y formar, desde luego, el mejor medio ambiente, hacia el que deben dirigirse todos nuestros esfuerzos y energías. Primeramente, á desarrollar y fomentar la instrucción primaria; en seguida, la profesional, destinada á explotar las riquezas del territorio; y los doctores en último término. Esta es la gran reforma que debe hacerse extensiva en los presupuestos de la instrucción y debe practicarse con mano firme; y, si el señor Ministro emprende esa reforma, la Cámara seguramente y unánime le apoyará.

Creo, precisamente, que esta es una de las maneras, como el país juzgará bien de la aplicación de los impuestos: el pueblo los bendicirá, y, sus representantes, cuando vean funcionar en apartadas regiones una escuela, recibirán las bendiciones de los niños que en ellos se instruyen.

¿Cómo se puede conseguir tal beneficio? Modificando radicalmente la organización y los presupuestos de la instrucción; cooperando nosotros, como legisladores, á la misma política del gobierno del señor Pardo, que en los actos de más solemnidad, como recordaba el señor Capelo, ha reconocido la necesidad de instruir al pueblo. Esta es, indudablemente, una de las principales funciones y deberes del Gobierno.

Instrucción y caminos ha dicho el señor Pardo; y, así como dijo el estadista argentino: poblar es gobernar, nosotros debemos proclamar que, instrucción y caminos, es gobernar.

Espero que el señor Ministro de Justicia, indudablemente, aprovechará la oportunidad que se le ofrece, para hacernos conocer su conformidad con este programa que será el de su propio prestigio y contribuirá eficazmente al prestigio del Gobierno.

Voy á ocuparme ahora, Excmo. señor, del Ministerio de Fomento:

El señor Ministro de Fomento no se encuentra presente, y lo deploro porque desearía que S.Sa. asistiese á este debate; pero, como la hora se vá haciendo avanzada y veo que he fatigado la atención de la H. Cámara, trataré de concluir.

[Varios SS., por lo bajo] Nó.

Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo de Ministros y sus demás colegas, espero que se servirán participar al señor Ministro de Fomento lo que voy á expresar respecto de su ramo.

Se encuentra al frente de este Ministerio una persona completamente idónea, por su profesión de ingeniero, habituado por sus estudios á apreciar las riquezas que encierra nuestro suelo, y, por lo tanto podemos imaginarnos los beneficios y el adelanto que nos puede dar en su ramo.

Las observaciones que ha hecho el H. señor Capelo á los gastos de ese Ministerio, no corresponden á la reduccion de aquellos, sino á la manera como se deben invertir las rentas de que dispone el ramo de fomento; y ésto debe ser así; porque no es posible que el interés del país se encuentre en oposicion con el Ministerio de fomento; lo que se debe gastar en ese servicio justamente está ligado al desarrollo material del país, tiene que producir el bienestar de los contribuyentes y, hacer la riqueza del Estado. Nosotros queremos que no haya un Estado rico con habitantes pobres, como podría resultar, con el exagerado sistema de contribuciones. Al ocuparme de este ramo no puedo dejar de referirme á una publicacion que se ha hecho recientemente y que parece ha producido alguna sensacion. Desde luego, merece mis más sinceros y calurosos aplausos el autor, por los datos estadísticos que ha dado á conocer; para revelar la fuerza económica del país; pero me ha alarmado lo que dice: calcula que el país puede pagar hasta treinta millones de contribucion, en cuatro años más y establece comparaciones con otros países para alcanzar esas cifras; esto me ha alarmado, repito: veo que se forma opinion, se prepara al país para

que se pague por contribuciones dentro de cierto periodo, hasta treinta millones. Noción muy clara debe tener, á este respecto, el Presidente de la República, cuando ha declarado, categóricamente, que no habrá más impuestos durante su gobierno; no sé si esté equivocado, pero creo que el señor Ministro de Hacienda nos lo ha dicho también en una de sus réplicas; pero volviendo á la estadística que se hace de los impuestos, digo que me alarman esos cálculos porque no es posible admitir esa cifra á que he hecho referencia, pues ni el estado económico, del Perú, ni la relacion que se establece con otros países, permiten aceptarla. El Perú sólo puede compararse con dos Estados vecinos: el Ecuador y Bolivia, porque la geografía de estos dos países es semejante á la nuestra. Estos dos países tienen esa enorme cadena de montañas de los Andes que separa y clasifica á los habitantes de la sierra de los de la costa; fatalmente la naturaleza ha formado dentro de un mismo país, puede decirse, dos países, con inclinaciones y hábitos distintos.

En estas condiciones ¿cómo es posible hablarnos de la estadística de los Estados Unidos, de Bélgica y otros países de Europa; y, luego, de la estadística de Méjico, de la República Argentina y aún de Colombia?

¿Habrá país que se encuentre con una desigualdad de razas como la que el nuestro ofrece? ¿Habrá país que se encuentre colocado topográficamente en más diversas condiciones? ¿Puede decirse, excelentísimo señor, que el contribuyente del interior es igual al de la costa? —Jamás; por consiguiente, las estadísticas caen por su base, cuando se hacen comparaciones de nuestro país, con otros en donde existe la unidad bajo el punto de vista sociológico, bajo el punto de vista biológico, fisiológico, y aún bajo el punto de vista político.

Pero, volviendo al Ministerio de Fomento, es indudable que hay una aspiracion que se debe realizar tan pronto como sea posible; sin estorbar en lo menor la ejecucion de los ferrocarriles de interés nacional. El honorable señor Capelo los acepta

como de interés estratégico; la cuestión de nombre no viene al caso, los ferrocarriles que sean de interés nacional, tienen que ser además de interés extratético, por consiguiente, no solo estoy porque continúen las obras iniciadas y los propósitos ya revelados en ese sentido, sino que desearía que tuviéramos mayor fuerza económica para darles mayor desarrollo; porque creo que un país como el Perú no se podrá levantar y progresar si no es con este sistema; instrucción, para formar ciudadanos, y caminos para formar riqueza.

El honorable señor Capelo, estudiando como profesional este asunto, sostenía que no todos los ferrocarriles necesitan del concurso del Estado, que hay empresas y obras de ese género que pueden dejarse á la iniciativa privada; estoy pues de acuerdo con su señoría; que los ferrocarriles extratéticos son de interés nacional y que deben ser sustentados por el Estado, y que hay otros ferrocarriles que pueden hacerse con el concurso del capital privado; y en este particular, debemos abrir ancho campo para facilitar su ejecución; pero reconozco que hay otra necesidad, que siente el país que debe remediarse, hablo de los caminos carreteros.

Toca al honorable señor Capelo, porque es preciso discernirle este mérito, la iniciativa en un proyecto para consignar partida especial en el presupuesto general en servicio de las carreteras; y este gasto que corresponde al ramo de Fomento, debe hacerse sin más aplazamientos; la cuestión es, estudiar como se satisface tal necesidad, que servirá para prestigiar al Gobierno y al Congreso.

Los Departamentos, como decía el honorable Senador por Junín, no tienen en comunicación sus principales centros de producción y comercio, por falta de caminos; y cuando se vean libres de esa especie de muralla china, que los tiene apartados entre sí como si cada Departamento fuese otro Perú, especialmente en el interior, una vez que se encontrasen con caminos bien establecidos, sus habitantes y contribuyentes bendecirían las contribuciones, porque las justificaban

al verlas empleadas en fomentarlo su progreso.

Creo pues, Excmo. señor, que si el Gabinete se propone desarrollar un programa fiscal de esa magnitud, habrá prestado al país un gran servicio, cumpliendo á la vez el programa de gobierno ofrecido á la nación por el Presidente de la República, y contribuirá á llevar al sentir de los pueblos el convencimiento de que las cargas públicas son soportadas y bien toleradas, cuando están invertidos en su propio beneficio.

Los señores representantes que me escuchan saben cuánto significa para formarse esa conciencia el hecho de saber que el sacrificio que imponen á sus electores se convierte en bien para ellos mismos. Es necesario que reconozcan el Gabinete y particularmente el señor Ministro de Hacienda, que las protestas y las resistencias al impuesto, se crean porque los departamentos no participan de los medios que reclama su adelanto y desarrollo, es necesario que el Gobierno preste además preferente atención en el servicio de la administración política, y al respecto, es oportuna y útil la indicación del H. señor Capelo, de retribuir convenientemente los altos empleados de la administración política, y los jueces que están en inmediato contacto con los pueblos y sus más caros intereses.

No demos tanta importancia, como sucede, al sueldo de los empleados subalternos, que forman esa clase burocrática, cuya propagación ha combatido el H. señor Capelo, porque en efecto, es una clase oficial verdaderamente peligrosa y exigente para el país, colocada entre la clase acomodada que vive de sus rentas ó de sus industrias, y el pueblo trabajador que con el sudor de su frente fecundiza nuestro suelo.

Antes de terminar mis observaciones sobre la conveniencia de retribuir liberalmente á esas autoridades, citaré las palabras de un distinguido hombre público, expresando esta opinión: "Convénzase usted, me decía, cuando el Gobierno tenga un escogido personal de prefectos y subprefectos, habrá he

cho la felicidad del país; pero no se pueden conseguir con rentas insignificantes. Y en cuanto á los jueces de primera instancia—¿Cómo es posible tener buenos jueces por S. 150? Los señores abogados que me escuchan, saben cuanto valor tiene la sentencia de 1a. Instancia, porque con ella se resuelve en la mayoría de los casos, el gran problema de un litigio—¿Y se quiere que con escasos sueldos se encuentren abogados ilustrados y honorables para defender la propiedad, la vida y el honor de los ciudadanos?

Voy á terminar, pues, aunque me sobra voluntad para tratar las cuestiones que se refieren al bien estar de mi patria, y podría ser mas extenso, pero comprendo que la atención de la Cámara esté fatigada, y, en conclusión sostengo el dictámen que he firmado, modificado en la parte referente á los fósforos. En cuanto á los gastos, estaré á favor, y votaré por los proyectos que tiendan á reformarlos. Venga esa iniciativa de mis amigos políticos, ó de la oposición, con unos y otros me inspiraré solo en el interés público.—[Aplausos].

El señor BERNALES.—Eucmo. señor: Grato debe haber sido para la oposición oír las palabras del *leader* civilista apoyando la teoría que ha sostenido hace tiempo el partido demócrata. El H. señor Aspíllaga, con la inteligencia que le es característica ha demostrado la inconveniencia de los impuestos y su mala aplicación; el H. señor Aspíllaga, jefe de la mayoría civilista, presidente de la comisión, hablandonos en nombre.....

El señor ASPÍLLAGA [interrumpiendo].—Permítame V.E. que interrumpa al orador; yo no soy jefe de la mayoría del civilismo, ni hablo en nombre de nadie; soy un Senador como S.Sa. y expongo mis opiniones aun cuando no estén en armonía con la de mis HH. compañeros.

El señor BERNALES [continuando].—Bueno; pero como presidente de la comisión ha sostenido S.Sa. que hubo error profundo en crear los impuestos, y que ellos han producido grandes trastornos económicos en el país; ha sostenido que

esos impuestos son malos, que no satisfacen las necesidades del país, y, que, en lugar de servir, como creyó su partido, al progreso del país, no han servido sino para aumentar sueldos.

Yo creo, como S.Sa., que esos impuestos no ha habido necesidad de crearlos, porque en la práctica se ha visto palpablemente las resistencias que ellos han producido. Como ha dicho muy bien el señor Aspíllaga, el tiempo trascurrido para la percepción de los impuestos, bastará para probar que se ha alterado el orden regular del consumo, y ese orden se ha alterado, porque los impuestos no han dado el resultado que debían dar. Cuando un impuesto es levantado en la proporción y medida que exige el buen manejo de la administración, ésta no sufre alteración y sigue su marcha regular; pero una vez que ha dejado de seguir esa marcha regular, se sufre una perturbación, y esta es la fatal consecuencia del desacierto de la administración.

Con lo que no estoy de acuerdo con el señor Aspíllaga, es con la teoría absoluta del libre cambio, como no puede estar de acuerdo con él el partido demócrata, porque en su programa de principios está sentado que es un partido esencialmente proteccionista; y por tanto, los señores que me han precedido en el uso de la palabra y han sostenido lo contrario, lo han sostenido individualmente.

Aclarado este punto, entro á defender el fin que se ha propuesto el señor Aspíllaga, para apoyar la subsistencia de los impuestos.

El señor Aspíllaga que apoyando la subsistencia del impuesto al azúcar, ataca esa industria en su base; y no me extraña que el señor Aspíllaga no haya encontrado dificultad para este procedimiento. El, hacendado en gran escala, sin relaciones con el comercio interior del país, pues sus productos van á venderse al extranjero, no sufre las alteraciones de los que elaboran para el consumo de la República.

Antes se sostenía que el azúcar que se mandaba de aquí para el extranjero podría regresar al país y hacer la competencia á la que se elaboraba aquí para el consumo;

Entonces los gobiernos favorecieron la industria nacional, poniendo al azúcar extranjero derechos muy fuertes. Poco tiempo después el desarrollo de esta industria en el país le permitió vivir con elementos propios y sin temor á competencias; y esto está probando que ese progreso ha llegado sin necesidad de elevar los impuestos.

El señor Aspíllaga quiere que desaparezca completamente esa protección y estoy seguro que esa desaparición no causará daño á la industria azucarera, porque con la protección que ha recibido, ha podido levantarse de tal modo, que ya no necesita mayor protección. Sin embargo, no veo el motivo que, para sostener la vigencia de los impuestos, se quieran quitar los derechos de aduana: al menos, no hay lógica en el procedimiento, y, aunque se quiten los derechos de aduana, el impuesto al consumo seguirá siendo tan odioso como es hoy.

Otro H. señor, el señor Rodolfo ó el señor Capelo, se ha ocupado de la industria de la harina y ha dicho que la harina paga un impuesto de importación en daño para el consumidor, y que si no fuera por ese impuesto no se molería un grano de trigo en el Perú. Yo pregunto, Excmo. señor, ¿habrá país alguno que no pueda producir la harina necesaria para su consumo? ¿Podrá sostenerse semejante teoría?

Un país que necesita que su agricultura floresca, un país productor de trigo, que si no tiene molinos, su trigo no tiene consumo, necesita que se sostengan esos molinos para que la producción floresca.

Las ideas de dar vida barata al pueblo son ideas anticuadas, ya no se usa de esas leyes de que nos ha hablado aquí el H. señor Aspíllaga, que yo no conozco, y que, probablemente, tampoco conoce él, porque no existen, Excmo. señor, porque no hay país en el mundo que no sea proteccionista; proteccionista es Rusia, Alemania, Francia, Italia, España, Estados Unidos, la Argentina, el Brasil y Chile, todas las naciones, y el único país del mundo que, según mis contradicciones no puede ser proteccionista es el Perú, porque es tan rico como

Inglaterra, tan potente como Inglaterra, donde, sin embargo, hemos visto que se ha levantado una corriente nueva hacia el proteccionismo, porque las industrias inglesas se ven amenazadas por la producción exorbitante de esa gran nación que se llama Estados Unidos.

Se ha hecho campaña especialísima sobre las fábricas de fósforos y una campaña verdaderamente inexplicable, porque se ha querido sostener á la par estas dos teorías: el ingreso fiscal y la baratura del artículo, teorías imposible de aunar.

Se ha dicho que suprimiendo las fábricas, los fósforos bajarán de valor; pero al mismo tiempo se ha dicho que el derecho fiscal debe subsistir, porque el Estado necesita esas rentas. ¿Cómo sería posible, si el derecho no desaparece, que el fósforo baje de valor, cuando las fábricas no hacen más que fabricar sus fósforos al amparo del derecho de aduana?

Las fábricas de fósforos se establecieron por el año 1878, si mal no recuerdo, época en que se estableció una fábrica por los señores Elguera, que creyeron que era posible fabricar fósforos en el Perú, pero no pudieron realizarlo, porque la competencia extranjera no lo permitía, pues entonces los derechos de aduana eran muy reducidos.

Después que se alzó algo el impuesto á los fósforos en el gobierno del General Cáceres, se estableció otra fábrica de fósforos que tampoco pudo surgir. Próximamente, cuando se trató de la revisión de las tarifas aduaneras en la época del señor Piérola, se pasó un proyecto á la Cámara, que el señor Aspíllaga ha tenido la bondad de leer aquí, en que se manifiesta que el fósforo era un artículo que podía gravarse, consiguiéndose así una renta, y al mismo tiempo, dándose margen para el establecimiento de una industria nacional.

Si eso decía el proyecto del señor Piérola, si eso sancionaban los legisladores y entre ellos el señor Aspíllaga, ¿cómo es que ahora protesta contra ese derecho proteccionista? El oportunismo, Excmo. señor. El señor Aspíllaga nos ha ha-

El *crédito* de el *condunismo* económico, pues bien, Excmo. señor, el *opor-*
unismo económico hizo que en-
 tonces el partido civil, que for-
 maba la mayoría ó gran parte de
 las Cámaras, aceptara ese impuesto
 y aceptara toda la política del se-
 ñor Piérola, que ha sido política
 perfectamente progresista y perfec-
 tamente proteccionista. Nadie se
 ha atrevido á dudar de eso y nadie
 se ha atrevido tampoco á protes-
 tar.

El señor CAPELO [interrumpien-
 do].—Pido la palabra.

El ORADOR [continuando].—Y se
 ha visto que después de cinco años
 de establecidos esos derechos se vi-
 nieron á establecer las fábricas de
 fósforos. Cinco años después de ha-
 berse dado la ley proteccionista se
 estableció la fábrica de fósforos, fá-
 brica que ha dado una gran venta-
 ja al pueblo consumidor vendiendo
 más barato que el artículo impor-
 tado del extranjero.

Los fósforos que se importaban
 del extranjero cubriendo los dere-
 chos de importación, costaba el
 cajón 85 soles, y la fábrica vendía
 el mismo cajón en 70 soles; por
 consiguiente, pues, el pueblo con-
 sumidor con el hecho de tener fá-
 brica economiza 15 soles por ca-
 jón.

Esto es evidente, Excmo. señor,
 más barato es el fósforo nacional
 que el extranjero.

Además de esto, las fábricas de
 fósforos pagan un impuesto por
 la materia prima tan fuerte, como
 si se introdujeran los fósforos mis-
 mos; paga por la materia prima
 £ 30,000 y la importación en su
 mejor época no dió al Estado más
 de 150,000 soles.

¿Cuánto ganan el Estado y la
 sociedad con la implantación de
 estas fábricas? ¿Podrá darse me-
 jor aplicación al trabajo de las mu-
 jeres desvalidas que el estableci-
 miento de estas fábricas? El egois-
 mo no permite que se trate de las
 mujeres; creemos que nos basta-
 mos para sostenerlas, y sin embar-
 go, una gran cantidad de esas infe-
 lices son mendigas,

Las fábricas son centros de cul-
 tura, de ilustración y de morali-
 dad; el hombre que trabaja en una
 fábrica se hace útil, inteligente y

consumidor; el que trabaja en el
 campo no es nada de eso; es escla-
 vo, y los grandes ricos chupan su
 sangre para llevársela al extran-
 jero.

Dicen, Excmo. señor, que el Perú
 solo debe ser agricultor y minero,
 y, sin embargo, los agricultores ne-
 cesitan de la protección del Gobier-
 no, es decir, necesitan del mismo
 pueblo que usan para producir, del
 pueblo que paga las contribucio-
 nes; y sin embargo, no se hace nada
 por mejorar las condiciones de la
 población agrícola, sino que se le
 pone en la condición de ser sierva,
 condenada á pagar la contribución
 despiadadamente.

La agricultura sola es perfecta-
 mente de los países primitivos: los
 que al lado de la agricultura no
 tienen industrias no prosperan ab-
 solutamente.

La agricultura en el Perú, espe-
 cialmente la de caña, recibe la más
 decidida protección del Gobierno;
 sus maquinarias, herramientas, sa-
 cos vacíos y todo lo que necesita
 para labrar sus campos y elaborar
 sus productos, todo entra sin pagar
 derecho alguno. ¿En provecho de
 quién, Excmo. señor?

(Por lo bajo: del país)

El RADOR—[continuando]: No,
 señores. En provecho exclusivo de
 esos industriales.

Lo mismo sucede con la minería:
 parece que se hiciera un socavón
 para llevarse todas las produccio-
 nes al extranjero. ¿Qué aplicación
 tendrían aquí los capitales exce-
 dentes de la agricultura y de la mi-
 nería, pregunto yó á los que sostie-
 nen ideas contrarias? ¿Si nó en la
 industria, en qué campo se inverti-
 rían? ¿Acaso las poblaciones pro-
 gresan sin que haya industrias que
 les den vida?

¿No tenemos un ejemplo palpa-
 ble de lo que pasa en la capital de
 la República, donde se incrementa
 la población al calor de las indus-
 trias, en donde el artesano que vi-
 ve al lado de la máquina que ela-
 bora la tela se siente orgulloso?
 Esos obreros es gente honorable,
 cumple sus deberes y se creen ciu-
 dadanos; mientras que el hombre
 que trabaja en el campo está muy
 distante de disfrutar de esos benefi-
 cios y ni siquiera tiene idea de su

personalidad ciudadana. ¡Que diferencia entre los trabajadores del interior de la República, y el bienestar que aquí gozan los industriales de la clase obrera!

El hombre de fábrica se viste, usa zapatos, camisa, hace consumos que se reproducen en bienestar del país, porque todos esos artículos pagan derechos.

Ya que es necesario, voy á citar el ejemplo de todas las naciones que son proteccionistas. En Alemania, que veía desaparecer sus industrias, tuvieron los Estados que unirse y formar aduanas para impedir la introducción de artículos similares, y esa situación creada en Alemania fué la base de ese gran imperio.

Rusia, después de haber abierto sus puertas á los mercados extranjeros, comprendió que estaba cometiendo un absurdo y tuvo un ministro proteccionista que duró 20 años en el puesto.

Francia es esencialmente proteccionista, y paga á su Gobierno por los artículos que necesita, más precio que por los artículos importados, porque quiere proteger sus propias industrias.

No hay para que citar á los Estados Unidos, que han debido á su proteccionismo el gran progreso y el desarrollo gigantesco que á todos asom-

bramos á Sud América: En la Argentina he visto una gran fábrica de sacos en la que no se sino cortar y coser la tela, y, sin embargo, los sacos vacíos tenían un fuerte impuesto, para proteger esa fábrica.

En la República Argentina hay fábrica de cerveza, de fosfóros y de muchas otras clases que están completamente protegidas. ¿Acaso la fábrica de fosfóros que se ha establecido también en Chile es un parásito, como se dice por la de aquí? Pues en Chile también se introducen las materias primas, como aquí, y á nadie se le ha ocurrido decir que fomentan un parásito. ¿Las refinerías de azúcar son parásitos? Las refinerías del azúcar en Chile, Excmo. señor, importan su materia prima del Perú, y á nadie se le ha ocurrido llamarlas parásitos; ellas dan trabajo y vida á una gran cantidad

de gente que lo necesita, y el país está obligado á hacerlo así. Esa fábrica de fosfóros, establecida en el Brasil, no creo se le ocurra á nadie decir que es un parásito; sin embargo, está protegida por el Estado. El mundo todo que nos rodea ejerce su protección; sólo este país tan liberal, tan comercial, pretende abrir las puertas para que nos introduzcan todo lo que necesitamos y nos lleve la savia.

Pero no me extraña, tampoco, estas medidas de destrucción y exterminio de todo aquello que hicieron otros hombres cuando estuvieron en el poder, porque para alguno es necesario destruir todo lo que nos sale de ellos, que juzgan es lo mejor.

No me explico cómo haya quien sostenga en serio que en el Perú no se pueden establecer industrias al calor de la protección, al calor de los derechos prohibitivos que se cobran en las aduanas como lo hacen los países que dejo mencionados.

El señor ALMENARA.—Excmo. señor:

El señor PRESIDENTE.—Permítame S.Sa., siendo la hora avanzada, quedará S.Sa. con la palabra para mañana.

—En seguida S. E. levantó la sesión.

Por la redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA

46a. sesión del viernes 14 de octubre de 1904.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SEÑOR VILLANUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores:

Irigoyen
Orihueta
Otoya
Alvares Calderón
Almenara
Aspillaga
Pezada
Bernaes
Castro
Capelo
Carmona
Coronel Zagarra
Colunge
Elguera
Escudero
Fernández
Hernández

Morán
Moscoso Melgar
Noblecilla
Olaechea
Pacheco Castillo
Peralta
Puente
del Río
Ruiz
Romaña
Rojas
Samanes
Téster
Trelles
Tóvar
Velarde Álvarez
Ward M. A.